G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-6492-GDEBA-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2023-39772611- -GDEBA-DPTMGESYAMSALGP - Aprobar el Convenio de Diálisis Peritoneal y sus Anexos / Ministerio de Salud y DROGUERIA COMARSA S.A.

VISTO la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 15.164, N° 15.309, N° 15.165, N° 15.310, el expediente N° EX-2023-39772611-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona aprobar el Convenio de Diálisis Peritoneal y sus Anexos, conforme al "Convenio Modelo" aprobado por Resolución N° RESO-2021-3407-GDEBA-MSALGP, obrante a orden N° 4, suscripto entre este Ministerio de Salud y la firma DROGUERIA COMARSA S.A. para los tratamientos que se realizan bajo la órbita de los Hospitales Provinciales;

Que la Constitución de la Provincia establece en su artículo 36, inciso 8 *"…La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos..."*;

Que la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, atribuye a los Ministros entre otras funciones la competencia para, *"… Desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires…"*;

Que la Ley Nº 15.165, prorrogada por la Ley N° 15.310, en su artículo 20 faculta a este Ministerio a ejecutar todas las acciones tendientes a facilitar el acceso a medicamentos, insumos y tratamientos a la totalidad de la población;

Que la presente se encuadra en el artículo 18, inciso 2, apartado h) de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 59/19;

Que, a órdenes N° 12/13, se acompañan el Anexo de Valores de las prestaciones de hemodiálisis, diálisis peritoneal, traslados, URI y UTD y Resolución N° RESO-2023-4443-GDEBA-IOMA que aprueba los mismos;

Que, a órdenes N° 14/18, se encuentra acompañada la documentación de la firma DROGUERIA COMARSA S.A.;

Que, a orden N° 19, la Dirección Provincial de Hospitales informa que se: *"(…) promueve la suscripción de nuevos convenios de Diálisis Peritoneal, de conformidad al Convenio Modelo de Diálisis Peritoneal aprobado por Resolución n ° 3407/2021, de fecha 2 de septiembre 2021, para los tratamientos que se realizan bajo la órbita de los Hospitales Provinciales. La experiencia demuestra que a través de un convenio se logra incluir a los pacientes en forma rápida y ágil a un tratamiento de sostén vital como es la Diálisis Peritoneal (…) Que en adjunto como documento de trabajo obra el cálculo del presupuesto*

destinado a cubrir dichos tratamientos, haciéndose saber que los cupos fueron calculados conforme los valores vigentes y aprobados por el IOMA a la fecha, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del convenio Modelo aprobado, interviniendo a tal efecto los organismos de control. Por lo tanto, para los valores de las prestaciones, se tienen en cuenta los valores para módulos que convenían con los prestadores privados de hemodiálisis, que son los mismos que establecen IOMA, reducido esos montos un QUINCE (15%), considerando que en este caso los pacientes realizan la supervisión del tratamiento en los Hospitales Provinciales. Los precios serán actualizados respetando los porcentajes de actualización que fije el INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA) del valor para las mismas prestaciones y en los mismos períodos. Los mismos serán de aplicación a partir del acto administrativo emitido por el IOMA, sin necesidad de efectuar trámite alguno. En caso que el IOMA reconozca incrementos retroactivamente los nuevos precios también se aplicarán retroactivamente, en cuyo caso el PRESTADOR emitirá la factura por la diferencia correspondiente. En referencia a los valores se toma como referencia el 85 % de los que se encuentran indicados en el ANEXO 2 de los establecidos por el INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA), considerando que en este caso los pacientes realizan la supervisión del tratamiento en los Hospitales Provinciales (…)";

Que, a orden N° 22, obra el Convenio de Diálisis Peritoneal referido debidamente suscripto por las partes;

Que, a órdenes N° 23 y N° 25, han prestado conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, respectivamente;

Que, a orden N° 35, el Departamento Contable incorpora la Solicitud del Gasto N° 33842 asignada para los ejercicios 2023 y 2024;

Que, a orden N° 42, interviene la Dirección de Áreas Sociales del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia afectando créditos para ejercicios futuros y sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309 y el artículo 20 de la ley N° 15.165, prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Diálisis Peritoneal y sus Anexos, conforme al "Convenio Modelo" aprobado por Resolución N° RESO-2021-3407-GDEBA-MSALGP, suscripto entre este Ministerio de Salud y la firma DROGUERIA COMARSA S.A. (CUIT 30-70708588-2) para los tratamientos que se realizan bajo la órbita de los Hospitales Provinciales, por un monto de pesos doscientos veintisiete millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 ($ 227.948.784,00), contenido en el documento CONVE-2023-40928611-GDEBA-DPHMSALGP, el cual como Anexo único pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El presente gasto se atenderá conforme a la Solicitud del Gasto (S.I.G.A.F.) N° 33842 asignada para los ejercicios 2023 y 2024.

ARTÍCULO 3°. Comunicar. Incorporar al SINDMA. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2023.10.12 17:31:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.12 17:31:36 -03'00'